



## EDICTO

El Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, que despacha el Doctor Luis Segundo Escibano Chaname, en el proceso signado con el número 00055-2019-0-1809-JP-PE-01, seguido contra CABOZ CASTILLO, ALEJANDRO NICOLAS, por falta contra el patrimonio – hurto, en agravio de TIENDA E WONG ; ha ordenado que se publique mediante Edictos:

Resolución número 03.- de fecha 26 de Marzo de 2019;  
SE RESUELVE:

- 1) NOTIFICAR a CABOZ CASTILLO, ALEJANDRO NICOLAS, con el objeto que se presente a esta Judicatura en el término de tres días y preste su declaración instructiva; en el horario de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:30 de la tarde bajo apercibimiento de prescindir de su declaración y continuar con el trámite de la causa en su ausencia hasta concluir el proceso con el pronunciamiento de fondo - sentencia – en caso de persistir en su inasistencia,
- 2) ORDENAR NOTIFICAR POR EDICTO, y
- 3) OFICIAR a la Administración Distrital de la Corte superior de justicia de Lima para la publicación del respectivo Edicto en el portal web oficial del Poder Judicial.

**PODER JUDICIAL**  
.....  
JAVIER F. ORIHUELA TORRES  
ESPECIALISTA LEGAL  
1º Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**PODER JUDICIAL**  
.....  
JAVIER F. ORIHUELA TORRES  
ESPECIALISTA LEGAL  
1º Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA